	Versión: 03
SENA	Código: GIL-F-069
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística	
Formato Certificación de Servicios de Vigilancia Humana y Electrónica	

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO, ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ, NORA LUZ SALAZAR MARULANDA Y ROSALIA SUESCUN VEGA

DE LA REGIONAL ANTIOQUIA: DIRECCION REGIONAL (E), CENTRO DE COMERCIO, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD Y CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL

CERTIFICAN:

Que el contratista UNIÓN TEMPORAL SERVIAMERICAS 2020 **Identificado con NIT:** 901.395.082-7

Prestó el servicio de vigilancia durante el periodo comprendido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022 en las siguientes sedes con los siguientes puestos de vigilancia:

CERTIFICACION VIGILANCIA HUMANA:

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE VIGILANCIA	N° DE SERVICIOS	CIUDAD Y DIRECCION DE CADA SEDE
24 horas todos los días sin arma (Guarda líder)	1	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
24 horas todos los días sin arma	3	Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 - 00
16 horas diurnas de 6.00 a 22.00 horas lunes a sábado sin arma	1	Despacho Dirección - Medellín, Calle 51 # 57 – 70.
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00
16 horas diurnas de 6.00 a 22.00 horas lunes a sábado sin arma	1	Despacho Dirección (Buenos Aires) - Medellín, Calle 48 # 28 – 00
24 horas todos los días sin arma	2	Despacho Dirección (sede HUB de la innovación)-Medellín Calle 31 N 44 A – 50 barrio Perpetuo Socorro.
24 horas monitoreo	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	1	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas diurnas lunes a sábado sin arma	2	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
16 horas diurnas de 6.00 a 22.00 horas lunes a sábado sin arma	3	Centro de Comercio - Medellín, Calle 51 # 57 – 70
24 horas monitoreo	1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días sin arma	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
24 horas todos los días con canino	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a viernes sin incluir festivos	1	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 - 70
16 horas diurnas de 6.00 a 22.00 horas lunes a sábado sin arma	2	Centro de Servicios de Salud - Medellín, Calle 51 # 57 – 70.
24 horas todos los días sin arma	4	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
24 horas todos los días con canino	1	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 - 76
16 horas diurnas de 6.00 a 22.00 horas lunes a sábado sin arma	1	Centro de Salud (Pomar) - Medellín, Calle 76 # 39 – 76.
24 horas todos los días sin arma	3	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	2	Centro de Servicios y Gestión Empresarial Medellín, Calle 51 # 57 - 70
12 horas sin arma lunes a sábado sin incluir festivos.	1	Tecno Parque - Avenida Oriental # 56 - 11 piso 6 y 7
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se informa que el Servicio fue prestado a conformidad, de acuerdo con las cantidades contratadas.		

CERTIFICACION VIGILANCIA ELECTRÓNICA:

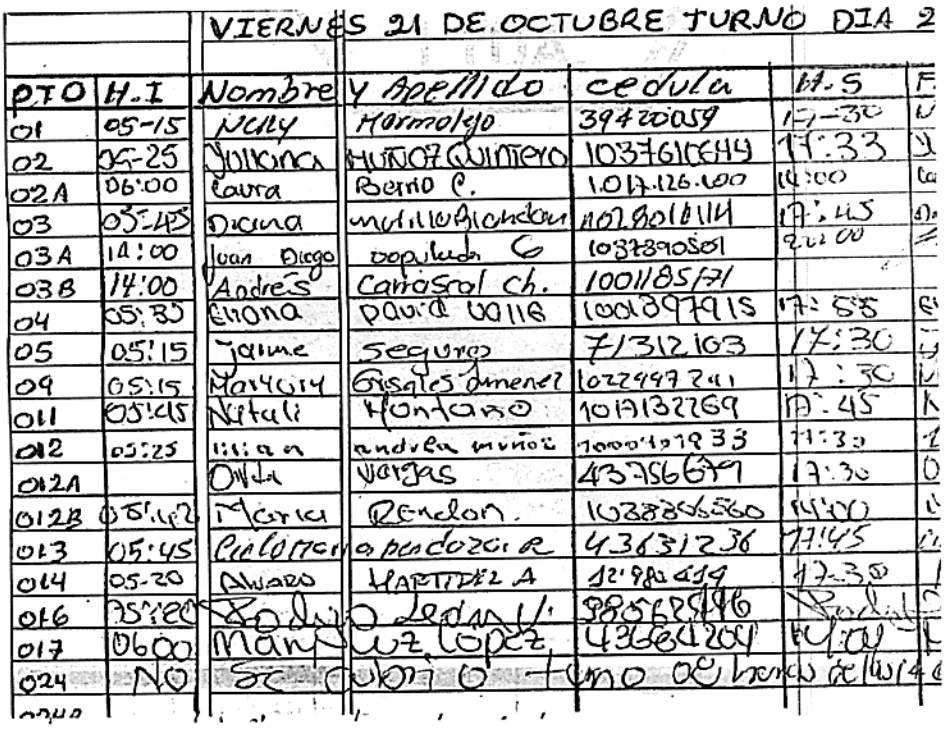
CLASE DE EQUIPO	CANTIDAD	CIUDAD Y DIRECCION DE LA SEDE
CAMARAS DE SEGURIDAD	52	**POMAR**
CAMARAS DOMOS	3	**Calle 76 # 39 – 76**
DVRs	4	**Medellín**
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	7	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	35	**BUENOS AIRES**
CAMARAS DOMOS	1	Calle 48 # 28 – 00
DVRs	2	Medellin
MONITORES	2	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	1	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	2	
CAMARAS DE SEGURIDAD	101	**Complejo Central**
CAMARAS DOMOS	4	**Calle 51 Nro.57-70**
DVRs	6	**Medellín**
MONITORES	6	
CONTROL DE VISITANTES	0	
ALARMAS	6	
DETECTOR MANUAL DE METALES PARA CADA PORTERIA	3	
OBSERVACIONES AL SERVICIO: Se evidencian faltantes de personal. (Ver anotaciones al final)		

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:	CUMPLE
1. Uniforme completo, placa y carné de identificación de acuerdo a lo exigido por la Súper Vigilancia.	**SI**
2. Linterna de mano LED de luz tipo chorro, recargable, asignadas a cada uno de los puestos, debidamente equipados con baterías adicionales o con cargador que garantice su efectiva y permanente utilización.	**SI**
3. En el caso de puestos de vigilancia con arma, chapuza, correa y arma de fuego con el respectivo permiso de porte y tenencia expedido por el Ministerio de Defensa.	**N/A** Ningún puesto en el Centro tiene arma.
4. Equipo celular con un plan de comunicaciones ilimitado (voz y datos) de línea abierta a todo destino para uso de los apoyos a los supervisores regionales del SENA.	**SI**
5. Cada puesto de vigilancia deberá disponer de: libro de minuta y/o control digital de las novedades, carpeta de consignas y conductas (protocolos) de reacción en caso de hurto, asalto, inundación, asonadas, marchas, incendio, movimiento telúrico, entre otros; y libros foliados de control de entrada y salidas de bienes y personas.	**SI**
6. Entregar los elementos de protección personal a sus empleados para el manejo del COVID-19, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 666 de 2020	**SI**
7. Cumplir y acatar la normatividad externa e interna del SENA, en especial la Resolución 1440 de 2013 "*Por la cual se dictan medidas generales para el ingreso, permanencia y salida de las instalaciones en la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional del SENA*", aquellas que la modifiquen o sustituyen.	**SI**
8. Responder por los perjuicios que por motivo de su negligencia, uso indebido, uso no autorizado o descuido se causen a los bienes y al personal del SENA o a terceros, por acción u omisión (estamos pendientes de reposición dos CPU hurtados en la Sede de Buenos Aires según informe de la Supervisión Nacional del día 22 de noviembre).	**SI**
9. Adelantar las investigaciones pertinentes en caso de pérdida o daño de bienes, durante la ejecución del contrato, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha en que el supervisor o quien este autorice lo ponga en conocimiento del Contratista	**SI**
10. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato, so pena de ser reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**SI**
11. Reemplazar en forma inmediata (máximo 2 horas) el personal que sufra imprevistos que le impidan cumplir con la correcta ejecución del contrato. El personal de reemplazo debe tener el mismo perfil o superior del que reemplaza y debe contar con los mismos equipos, uniformes y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.	**NO** **Se presentaron ausencias que no fueron reportadas**
12. Suministrar los reemplazos para el caso de descansos, excusas de servicio y los que tuvieren que hacerse en la ejecución del servicio, una vez se tenga conocimiento de la ausencia con un tiempo de respuesta máximo de dos (2) horas, disponiendo del personal necesario para hacer los relevos	**NO**
13. En cuanto a los reemplazos de los guardas por efecto de la toma de alimentos, el contratista debe garantizar que en todo momento se prestará el servicio de vigilancia con el número completo de guardas, esto en el entendido que la Entidad contrata y paga por la prestación del servicio de vigilancia por horas completas.	**SI**
14. Rotar periódicamente los turnos de vigilancia a criterio del coordinador de zona y al apoyo del supervisor regional del SENA, cuando las necesidades o circunstancias así lo ameriten, o a solicitud del SENA.	**SI**
15. Coordinar con la red de apoyo de la Policía Nacional, las acciones de prevención y reacción inmediata para atender cualquier contingencia.	**SI**
16. Suministrar durante la iniciación del contrato y mantener durante la vigencia del mismo para cada puesto, una carpeta que contenga: a) Consignas generales y específicas del puesto, b) Archivos de las órdenes de entrada y salida sobre los elementos pertenecientes a los sitios donde se preste el servicio, c) Las órdenes de ingreso de personas en horarios no laborales o de personal particular ajeno al sitio, d) Las consignas impartidas por el supervisor que se designe para tal fin, e) Libro de control de ingreso de visitantes lo mismo que de los vehículos particulares.	**SI**
17. Adecuar a las necesidades de la Entidad los protocolos de seguridad relacionados con el control de acceso de personal a la Entidad, control de acceso de visitantes, control de retiro o ingreso de bienes, protocolo para emergencias naturales, protocolo en caso de incendio (en caso de presentarse en horas laborales y en horas no laborales), control a la revisión de luces, filtraciones de aguas o/y llaves abiertas, estas recomendaciones o acciones de mejora deben ser presentadas dentro de los dos (2) primeros meses de ejecución del contrato.	**SI**
18. Entregar un informe mensual de todas las novedades, casos y situaciones que se presenten en cada una de las Regionales y/o sedes del SENA, a los Supervisores Regionales del SENA con copia al Supervisor Nacional del SENA.	**SI**
19. Suministrar juego de fichas o escarapelas para los visitantes que ingresen a cada una de las sedes, con los correspondientes ganchos, caimán o cordón, debidamente plastificado, numerado y de diferente color para cada sede. Se requiere cómo mínimo cien (100) fichas o escarapelas por sede.	**SI**
20. Supervisar por su cuenta y riesgo, los puestos de vigilancia, utilizando sus vehículos, equipos de comunicación dispuestos y lo requerido para tal fin. Estas visitas deben hacerse en las ciudades capitales dos (2) veces por día (horario a.m. y la otra en horario p.m.) y en los municipios en donde hay sedes del SENA la visita de seguimiento deberá ser como mínimo una (1) vez por semana.	**SI**
21. Vigilar los vehículos automotores de propiedad de la Entidad, o los que estén a su cargo, que se encuentren dentro de los parqueaderos de las sedes de la Entidad.	**SI**
22. Garantizar que los guardas de seguridad que presten el servicio al SENA NO utilizarán el celular o cualquier otro medio tecnológico en horario de trabajo, para hacer o recibir llamadas personales o escuchar música o jugar (diversión), para lo cual deberán implementar políticas internas en cada empresa o mecanismos para garantizar la comunicación o el contacto con sus familiares en caso de emergencia.	**SI**
23. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	**NO**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTES A MEDIOS TECNOLÓGICOS Y AL CCTV	CUMPLE
1. Guardar total confidencialidad y reserva respecto a la información que se obtenga producto de la prestación del servicio	SI
2. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del Contrato	SI
3. Operar y poner en funcionamiento la totalidad de los equipos tecnológicos con que se cuenta actualmente para la ejecución del contrato y los nuevos que se requieran	SI
4. Realizar bajo su costo el mantenimiento preventivo y correctivo, propendiendo por el perfecto estado de funcionamiento y operatividad del CCTV y los medios tecnológicos	SI
5. Realizar a través del sistema de circuito cerrado de televisión instalado, la grabación simultánea y permanente de cada cámara FIJA durante las 24 horas del día, la cual debe estar bajo custodia del contratista por un (1) año.	SI
6. Con el fin de ejercer un mayor control en la prestación del servicio, el contratista efectuará monitoreo en línea a las alarmas que instale.	SI
7. Atender oportunamente dentro de los plazos establecidos por la Entidad (para ciudades capitales 5 días y para sedes en municipios 8 días) el llamado de solicitud de asistencia que realice la supervisión de contrato o los técnicos operadores de turno del CCTV, en cuanto a fallas que presenten los equipos instalados.	SI
8. Otras (Si existen actividades contractuales diferentes a las anteriores, relaciónalas aquí).	

OBSERVACIONES: Se evidencia de acuerdo con el numeral 11 y 12 obligaciones del contratista el no cubrimiento de servicios de vigilancia de acuerdo con la siguiente evidencia en minuta que firman diariamente los vigilantes.

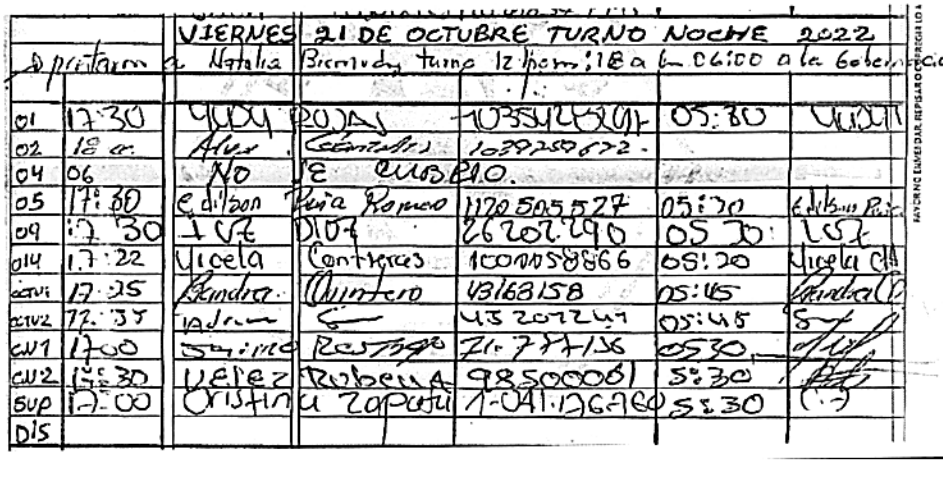
1. **Viernes 21 de octubre turno día 2022**: Se presentó renuncia del Sr. Wilfader Chaverra y debido a esto en la fila 024 se observa no cubrimiento del turno de 8 horas de las 14:00 a las 22:00.



VIERNES 21 DE OCTUBRE TURNO DIA 2

PTO	H.I	Nombre	Y Apellido	cedula	H.S	F.
01	05-15	Nelly	Hormolejo	39420059	17:30	
02	05-25	Juliana	Muñoz Quintero	1037616644	17:33	
02A	06:00	Laura	Berrio C.	1.017.126.100	14:00	
03	05:45	Diana	Valbuena Chacon	1078016114	17:45	
03A	14:00	Juan Diego	Lopez G	1037890501	22:00	
03B	14:00	Andres	Carrascal ch.	1001185171		
04	05:30	Eliana	David Valle	1001897915	17:55	
05	05:15	Jaime	Segura	71312103	17:30	
09	05:15	Mayerli	Rosales Jimenez	1022947241	17:30	
011	05:45	Natali	Montano	1019132769	17:45	
012	05:25	Liliana	Andrea muñoz	1000119933	17:30	
012A		Onda	Vargas	43756697	17:30	
012B	05:45	Maria	Rendon	1038805560	14:00	
013	05:45	Carolina	Londoño R	43631236	17:45	
014	05-20	Alvaro	Martinez A	12'980.499	17:30	
016	05:20	Rodrigo	Jaramillo	98562996		
017	0600	Mary	Luz Lopez	43864209	14:00	
024	NO	SE CUBRIO	TURNO DE			

2. **Viernes 21 de octubre turno noche 2022**: La guarda asignada la Sra. Natalia Bermudez fue asignada este día a la Gobernación y debido a esto en la fila 04 se observa no cubrimiento del turno de 12 horas de las 18:00 a las 06:00.

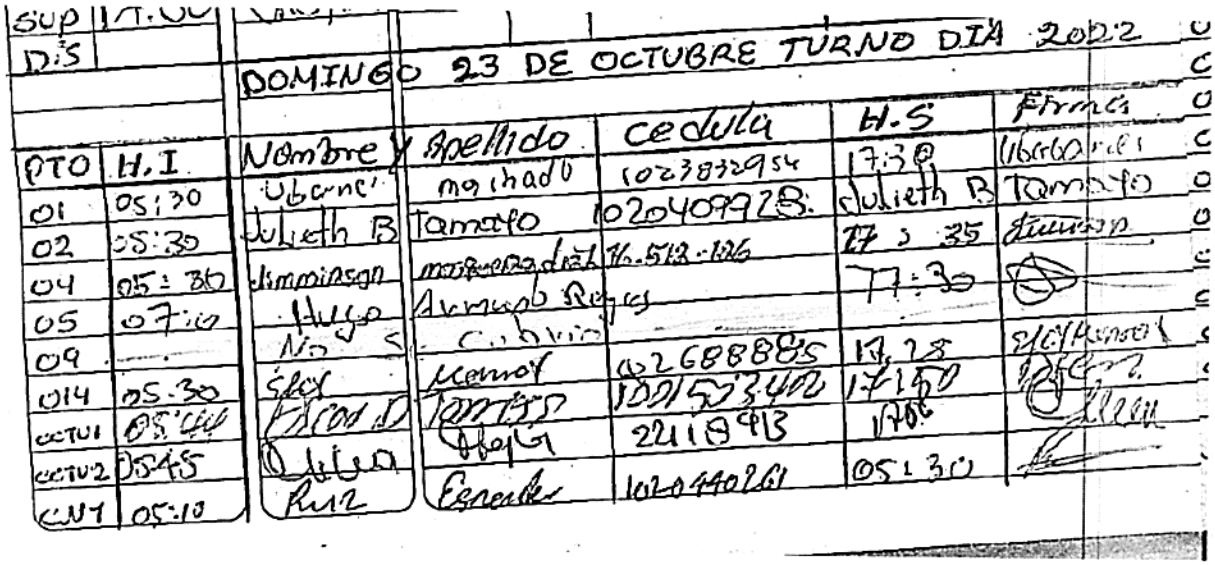


VIERNES 21 DE OCTUBRE TURNO NOCHE 2022

Se prestaron a Natalia Bermudez turno 12 hrs: 18 a 6a 06:00 a la Gobernación.

01	17:30	Yuly	Rojas	1035142201	05:30		
02	18 a.	Alvaro	Cárdenas	1039259672			
04	06	No	se cubrio.				
05	17:30	Edilson	Peña Ramos	1192505527	05:30		
09	17:30	Luz	Diaz	26202490	05:30		
014	17:22	Yicela	Contreras	1000058866	05:20		
CCTV1	17:25	Sandra	Quintero	43168158	05:45		
CCTV2	17:35	Adriana		43207249	05:45		
CN1	17:00	Jaime	Restrepo	71777156	05:30		
CN2	17:30	Velez	Rubelina	98500061	5:30		
SUP	17:00	Cristina	Zapata	1-041-176960	5:30		
DIS							

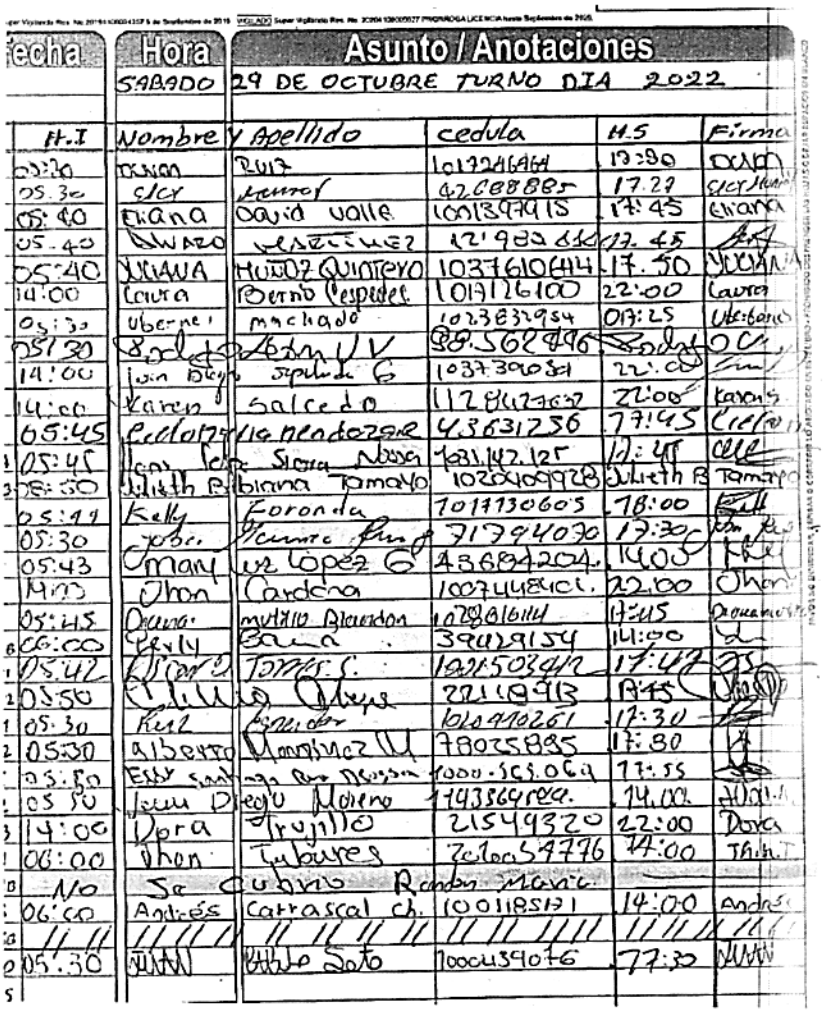
3. **Domingo 23 de octubre turno día 2022**: El guarda asignado al Sr. Duván Ruiz fue asignada este día al Complejo Norte en Pedregal y debido a esto en la fila 09 se observa no cubrimiento turno de 12 horas de las 06:00 a las 18:00.



DOMINGO 23 DE OCTUBRE TURNO DIA 2022

PTO	H.I	Nombre y Apellido	cedula	H.S	Firma
01	05:30	machado	1023832954	17:30	
02	05:30	Tamayo	1020409928	17:35	
04	05:30		76.513.126	17:30	
05	07:00				
09			42688885	17:28	
014	05:30		1017573402	17:45	
OCTU1	05:45		22119913	17:30	
OCTU2	05:45				
CN1	05:10		1020440261	05:30	

4. **Sábado 29 de octubre turno día 2022:** No se cubrió turno de 8 horas de las 14:00 a las 22:00 de la guarda María Rendón.

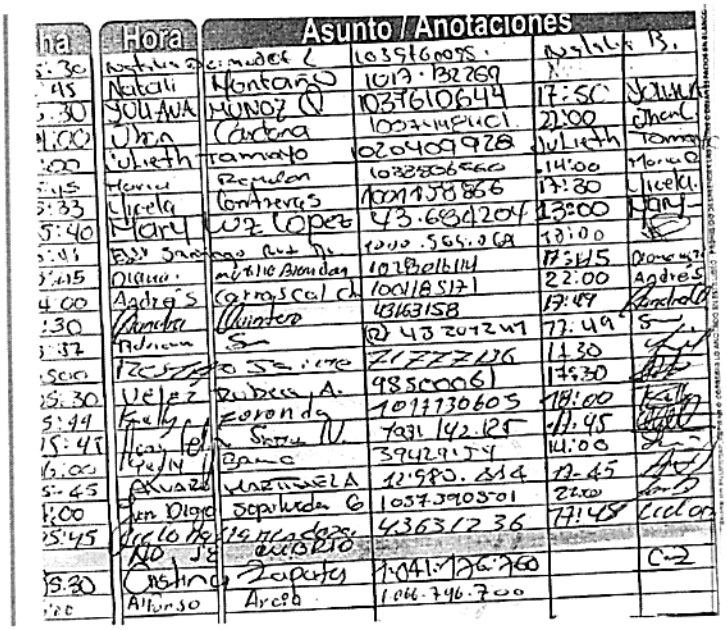


Asunto / Anotaciones

SABADO 29 DE OCTUBRE TURNO DIA 2022

H.I	Nombre y Apellido	cedula	H.S	Firma
05:30	Ruiz	1017241644	13:30	
05:30		42688885	17:27	
05:40	David valle	1013979915	17:45	
05:40		12'982.656	17:45	
05:40	Huiloz Quintero	1037610414	17:50	
14:00	Bermudez	1017176100	22:00	
05:30	machado	1023832954	07:25	
05:30		98.562.896		
14:00		1037390581	22:00	
14:00	Salcedo	1128427652	22:00	
05:45		43631256	17:45	
05:45		1081.142.125	17:45	
05:30	Tamayo	1020409928		
05:44		1017130605	18:00	
05:30		71794070	17:30	
05:43	López G	43684204	14:05	
14:00	Cardona	1007448401	22:00	
05:45		1020816114	17:45	
06:00		39029154	14:00	
05:42		1020503492	17:42	
05:50		22119913	17:45	
05:30		1020440261	17:30	
05:30		78035895	17:30	
05:50		1000.565.064	17:55	
05:50	Moreno	1143569229	14:00	
14:00		21549320	22:00	
06:00		7010054796	14:00	
No	Se cubrió Rendón María			
06:00		1001185171	14:00	
05:30		1000139076	17:30	

5. **Lunes 31 de octubre turno dia 2022**: Se presentó renuncia del Sr. Wilfader Chaverra y debido a esto se observa no cubrimiento del turno de 8 horas de las 14:00 a las 22:00.



Se expide en Medellín a los 31 días del mes de octubre de 2022

ELKIN DARIO TOBON TAMAYO
Director Regional (E)

ANGELA MARIA VALDERRAMA VELEZ
Subdirectora Centro de Comercio

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
subdirectora Centro Servicios a la Salud

ROSALIA SUESCUN VEGA
Subdirectora Centro de Servicios

Nombre de quien verifico: Amparo Sierra Arcila
Correo Electrónico: amsierra@sena.edu.co
Extensión de quien verificó: 42143

Nombre de quien reviso: Maria Elicenia Quintero Cardona
Correo Electrónico: elquintero@sena.edu.co
No. Extensión de quien verificó: 42289